

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2568158

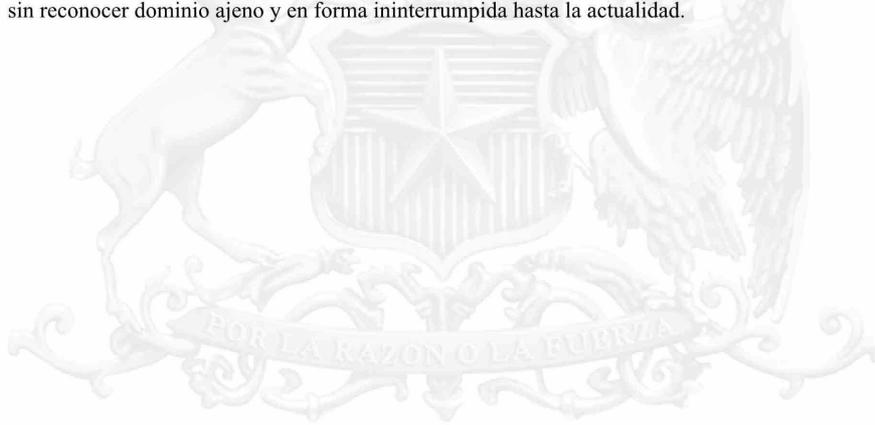
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MONTE PATRIA

#### Solicitud de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales

LUIS RAMIRO TAPIA ROJAS, agricultor, cédula identidad N° 6.458.313-1, domiciliado pasaje Pedro Subercaseaux N° 535 Población Fray Jorge Ovalle, solicito conforme artículo segundo transitorio Código de Aguas, regularización derecho aprovechamiento de aguas, superficiales y corrientes, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, 26 acciones con su equivalente a un litro por segundo por acción, captados gravitacionalmente bocatoma ubicada ribera sur alveolo Río Grande, del Río Grande, coordenadas UTM (m) Norte 6.573,964 Este 360,967 Datum WGS 84, Huso 19, servidas Canal Calamina y Piedruo, comuna Monte Patria, Provincia Limarí, Región Coquimbo, para consumo humano, uso doméstico de subsistencia y riego agrícola inmueble denominado Hijueta N° 6, inscrito a nombre de Luis Ramiro Tapia Rojas fojas 370 N° 410 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Monte Patria año 2006. Las aguas han sido utilizadas desde tiempos inmemoriales, libres de clandestinidad o violencia, sin reconocer dominio ajeno y en forma ininterrumpida hasta la actualidad.



CVE 2568158

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)